



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

Acta N°1
Res. N° 6/024
Exp. N°2023-25-1-000632
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Dr. Enrique Martínez Larrechea para asesorar al Consejo de Formación en Educación en desarrollo e implementación de políticas de desarrollo universitario y de la educación, aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central N°981, Acta N°13, de fecha 3 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que mediante dicho acto administrativo se dispuso que la contratación de referencia fuera financiada con recursos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), Contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto total nominal de \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil) más IVA;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 69 y 72 de obrados lucen informes de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa estableciendo que por motivos de reprogramación financiera, es necesario realizar el cambio de imputación presupuestal y fuente de financiamiento, disponiendo que la totalidad de los honorarios establecidos en el marco del contrato oportunamente celebrado con el Dr. Martínez Larrechea será con financiamiento de la contraparte local y en la imputación presupuestal del Proyecto 044;

II) que a fs. 80 y 81 la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

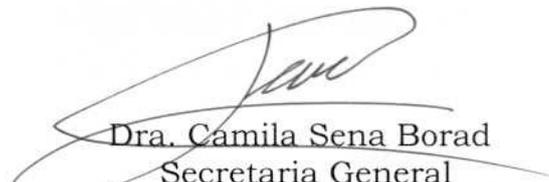
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

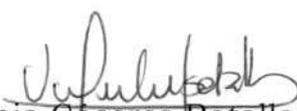
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento y de imputación presupuestal del contrato de arrendamiento de obra del Dr. Enrique Martínez Larrechea, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central N°981, Acta N°13, de fecha 3 de mayo de 2023, estableciendo que la fuente de finamiento será con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa.

2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 de dicho Programa.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Sena Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN